

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 924

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““924) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto adjudicación y realizar adjudicación parcial.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 914 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, se adjudicó en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-62/2019 AMST “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS”.
- III- Que mediante notificación del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), se establece que a la sociedad SURIANO SIU, S.A. DE C.V., “NO SE PUEDE ADJUDICAR AL PROVEEDOR POR QUE ESTA SANCIONADA POR POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC)”.
- IV- Que los ítems 1, 30, 31, 44, 45 y 50, hasta por el monto de US\$1,257.50, que se le habían adjudicado a la sociedad SURIANO SIU, S.A. DE C.V., se dejen sin efecto y se les adjudiquen a la segunda oferta mejor evaluada, conforme al precio, a HUNAYCO, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 1, 30, 31, 44, 45 y 50, hasta por el monto de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,257.50), a la sociedad SURIANO SIU, S.A. DE C.V.**
2. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-62/2019 AMST “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS”, a HUNAYCO, S.A. DE C.V., los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 30, 31, 37, 40, 43, 44, 45 y 50, hasta por el monto de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,949.45).**
3. **Autorizar que se mantengan los demás acuerdos establecidos en el mismo.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**